

PERFORAMETALES CASILDA

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Casilda, depto Caseros, Pcia. de Santa Fe, a los 16 días del mes de diciembre de 2010, entre los Sres.: Andrés David Magatelli, argentino, nacido el 9 de Agosto de 1980, soltero, DNI N° 28.153.296, domiciliado en Roca 2346 de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante, Raúl Angel Redin, argentino, nacido el 26 de Junio de 1950, casado en 1° nupcias con María Cristina D'Aloisio, LE N° 8.112.352, domiciliado en calle San Martín N° 1615 de la ciudad de Casilda, de profesión metalúrgico y Celinda María Rosario Castelli de Magatelli, argentina, nacida el 5 de Octubre de 1941, hija de Alberto y de Rosa Alfieri, vda. de Raúl Ricardo Magatelli, LC N° 4.097.570, domiciliada en calle Buenos Aires 1821 de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante, en su carácter de únicos socios de la sociedad "Perforametales Casilda" S.R.L., con domicilio en calle Washington 1050 de la ciudad de Casilda, depto Caseros, Pcia. de Santa Fe, según contrato social del 22 de Agosto de 1985, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo la siguiente nota: "Rosario, 26 de Septiembre de 1985. Inscripto en Contratos, T° 136 F° 3066 N° 998 y posteriores modificaciones debidamente inscriptas en el Registro Público de Comercio de Rosario: de fecha 9 de Octubre de 1991, inscripta en Contratos al T° 142 F° 11667 N° 1.222; de fecha 5 de agosto de 1996, inscripta en Contratos al T° 147 Folio 4986 N° 1207; de fecha 27 de agosto de 1997, inscripta en Contratos al T° 148 F° 10483 N° 1333; de fecha 13 de noviembre de 1997 inscripta en contratos al T° 148 F° 16098 N° 1888; de fecha 17 de diciembre de 1998, inscripta en contratos al T° 149 F° 19113 N° 2160; de fecha 28 de Junio de 2001, inscripta en contratos al T° 152 F° 8290 N° 1041; de fecha 9 de Octubre de 2002, inscripta en Contratos al T° 153 F° 11471 N° 1223, convienen: Primero: modificar la cláusula sexta del contrato original a los fines de dejar establecido que la administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de los socios Celinda María Rosario Castelli de Magatelli y Andrés David Magatelli, quienes asumen con el carácter de socio gerente, y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta con el aditamento de "socio-gerente", precedida de la denominación social.

Fecha del instrumento: 16 de diciembre de 2010.

§ 34□122640□Dic. 28

AEME PLASTICOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A los veinte días del mes de noviembre de 2.010, se reúnen la Sra. Susana Patricia Albertengo, argentina, DNI 11.753.661, CUIT: 27-11753661-6, nacida el 12 de setiembre de 1.955, viuda en 1° nupcias de Héctor Juan Massera, con domicilio en calle Laprida 1460, Piso 9, Dpto. A de Rosario, de profesión Ingeniera Civil; el Sr. Lisandro Massera, argentino, DNI. 29.402.878, CUIT 20-29402878-2, nacido el 27 de abril de 1.982, soltero, con domicilio en calle Laprida 1460 Piso 9 Dpto. A de Rosario, de profesión Ingeniero Electrónico y el Sr. Julián Rodrigo Massera, argentino, DNI. 30.155.844, CUIT 23-30155844-9, nacido el 6 de octubre de 1.983, soltero, con domicilio en

calle Laprida 1460, Piso 9, Dpto. A de Rosario, de profesión Ingeniero Electrónico, todos socios de AEME PLASTICOS S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario el 22-12-00 en Contratos, al T° 151 F° 17458 N° 2043 y modificación inscrita en Registro Público de Comercio de Rosario el 20-01-06 en Contratos al T° 157 F° 1187 N° 85 resuelven:

Aumento Capital Social: Se aumenta el Capital social a la suma de \$ 70.000, es decir se aumenta \$ 46.000, que es suscripto e integrado por los socios en la misma proporción que tenían antes del aumento. El aumento de capital es integrado por capitalización de Resultados No Asignados. El Capital queda así: Susana Patricia Albertengo \$ 49.000, Lisandro Massera \$ 10.500 y Julián Rodrigo Massera \$ 10.500.

Prórroga de Duración: Por el término de 10 años a partir del vencimiento de duración del contrato social y que establecía el vencimiento al 22-12-10.

Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social que no fueron modificadas por el presente.

\$ 29□122636□Dic. 28

FRIGORIFICO DORONI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio. se hace saber que en autos: "Frigorífico Doroni S.R.L. s/Prórroga; Ampliación Objeto; Modificación Administración y Modificación cláusula 8ª.", se ha resuelto por acta de fecha 26 de Octubre de 2010, modificar las cláusulas Tercera, Segunda, Quinta y Octava del contrato social: mediante la cláusula tercera se decide prorrogar por el término de veinte (20) años la sociedad contados desde la fecha de su vencimiento, es decir hasta el 3 de noviembre 2030; mediante la modificación de la cláusula segunda se amplía el objeto social pudiendo desarrollar actividades agropecuarias tales como: cría, invernada, faena, venta y distribución de ganado bovino, porcino, en pie y/o productos derivados de la faena; adquisición, explotación, administración, arrendamiento de estancias, campos, bosques, chacras y fincas para realizar toda clase de explotación vinculada con la agricultura, ganadería y forestación. Mediante la cláusula quinta se modifica la administración de la sociedad la que será ejercida por gerentes los cuales podrán ser un número de uno o tres, pudiendo ser socios o no. En caso de que la gerencia fuere plural, para comprometer a la sociedad se requerirá la firma conjunta de dos gerentes. Los gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán ejecutar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios. Se designa como socio gerente al Sr. Adrián Lídamo Doroni, DNI. N° 20.148.039. A su vez, mediante el instrumento adicional de fecha 21 de diciembre de 2010 se adecua la cláusula 8ª. del contrato, que fuera modificada por el acta de fecha 26/10/10, al art. 153 3° párrafo de la ley 19.550.

\$ 22□122726□Dic. 28

DILLON HNOS. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A los efectos legales se hace saber que ha sido ordenada la inscripción en el RPC. Del Aumento de Capital y la ampliación de Objeto Social de DILLON HNOS. SRL, bajo las siguientes bases:

1 Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: a) Producción, Transporte, Comercialización, de Cereales y Oleaginosos, sus insumos y sus derivados o subproductos y la realización de servicios conexos. b) Actividades de Mandato e Intermediación; ejercer representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, distribuciones, agencias; todas relacionadas con lo enunciado en el punto a) y en el punto e) realizar operaciones en bolsas y mercados de valores y/o mercados de futuros y opciones sobre bienes, índices, monedas, divisas, productos y subproductos del reino animal, vegetal o mineral y/o títulos representativos de dichos bienes, títulos valores públicos o privados c) Importación y exportación todas relacionadas con lo enunciado en el punto a) y en el punto d). d) Compra, venta, fabricación de productos de la industria agropecuaria anunciados en el inciso a), e) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. f) Construcción e inmobiliaria no comprendiendo la actividad de intermediación.

2 Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000) dividido en cuatro mil quinientas cuotas por un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, según el siguiente detalle: El Sr. William Gastón Dillon suscribe 3.150 cuotas de capital, o sea \$ 315.000, el Sr. William Patricio Dillon suscribe 900 cuotas de capital, o sea \$ 90.000 y la Sra. Klyden Irina Dillon suscribe 450 cuotas de capital, o sea \$ 45.000, de los cuales hay integrados pesos cincuenta mil (50.000) o sea 500 cuotas, en el acto constitutivo. La integración de pesos ciento cincuenta mil (150.000) o sea 1.500 cuotas, del saldo correspondientes al acto constitutivo, se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Las cuotas correspondientes al aumento de capital (dos mil quinientas cuotas) se integran en un 25% por ciento en dinero efectivo. La integración del saldo correspondiente al aumento de capital se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la modificación del contrato social, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios.

\$ 45□122721□Dic. 28

AGAVI S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram en Expte. N° 552/10 en autos AGAVI S.R.L., en constitución y por resolución del día 10 de diciembre de 2010 se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de los terceros interesados:

Fecha de Constitución. Razón Social y Datos de los Socios: con fecha 25 de noviembre de 2010 se

celebró el Contrato Social de AGAVI SRL, a cargo de los socios Novau Carlos, nacido el 3 de noviembre de 1958, argentino, DNI. 12.326.619, estado civil casado en 1° nupcias con Campi Lucia Delia, domiciliado en Lavalle N° 1.643, Venado Tuerto, Depto General López, Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante y la Sra. Campi Lucia Delia, nacida el 9 de febrero de 1958, argentina, DNI. 12.123.817, estado civil casada en 1° nupcias con Novau Carlos, domiciliada en calle Lavalle N° 1.643, Venado Tuerto, Depto General López, Pcia. de Santa Fe, de profesión docente.

Domicilio: La Sociedad tendrá domicilio legal en Lavalle N° 1.643 de la localidad de Venado Tuerto, Depto General López, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: comercialización de cultivos agropecuarios; b) Inmobiliaria: mediante la adquisición, explotación y administración de tierras, estancias, campos, terrenos y fincas y c) Servicios: Tareas de contratista rural y servicios de fumigación aérea. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Plazo de Duración: La Sociedad se constituye por el término de veinte (20) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000), dividido en Mil Ochocientas (1.800) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada uno, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Novau Carlos suscribe Mil Ochenta (1.080) cuotas de Pesos Cien (\$ 100); cada una o sea Pesos Ciento Ocho Mil (\$ 108.000) integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) y el resto dentro del plazo de un año y la socia Campi Lucia Delia suscribe Setecientos Veinte (720) cuotas de pesos Cien (\$ 100) cada una, o sea Pesos Setenta y Dos Mil (\$ 72.000) integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) y el resto dentro del plazo de un año.

Organo de Administración: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Socio Gerente, el socio Novau Carlos.

Fecha de Cierre de Ejercicio: La Sociedad cerrará el ejercicio económico el día treinta (31) de agosto de cada año.

\$ 77□122741□Dic. 28

VENADO COMBUSTIBLES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, según resolución de fecha 12 de Noviembre de 2010 se ordena la publicación de edictos del cambio de Directorio y nombramiento de Síndicos.

Según Actas: N° 62 de fecha 3 de Diciembre de 2009, N° 17 de fecha 21 de Diciembre de 2009, N° 65 de fecha 12 de Abril de 2010 y N° 18 de fecha 28 de Abril de 2010 donde se designan nuevas

autoridades quedando integrado el Directorio de la siguiente manera:

Presidente: Benítez Ernesto Agapito, nacido el 16 de enero de 1957, D.N.I. 12.326.724, domiciliado en calle Moreno 970 de la ciudad de Venado Tuerto, estado civil divorciado, de profesión comerciante. Vicepresidente: Benítez Jonatan, nacido el 28 de septiembre de 1985, D.N.I. 31.867.744, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 1520 de la ciudad de Venado Tuerto, estado civil soltero, de profesión comerciante. Director: Benítez Marianela, nacida el 18 de septiembre de 1986, D.N.I. 32.500.734, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 1520 de la ciudad de Venado Tuerto, estado civil soltera, de profesión comerciante. Síndico Titular: Schaupp Jacqueline, nacida el 10 de septiembre de 1968, D.N.I. 20.195.469, con domicilio en calle Mitre 1088 de la ciudad de Venado Tuerto, estado civil casada, de profesión Contadora Pública. Síndico Suplente: Morales María Cristina, nacida el 28 de septiembre de 1957, D.N.I. 13.099.962, con domicilio en calle Belgrano 1341 de la ciudad de Venado Tuerto, estado civil soltera, de profesión Contadora Pública.

Venado Tuerto, Diciembre 2010.

\$ 37,95□122740□Dic. 28

TEK SCREW S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Nombre de la Sociedad: "TEK SCREW S.R.L."

Cedente y Cesionarios: El Sr. Héctor Oudot, que es propietario de dos mil quinientas cuarenta cuotas sociales (2540 cuotas), que asciende a la suma de pesos doscientos cincuenta y cuatro mil (\$ 254.000) del Capital Social de TEK SCREW S.R.L., vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales de la siguiente forma: al Sr. Gustavo Oudot, la cantidad de dos mil ciento cincuenta y nueve (2159) cuotas que representan doscientos quince mil novecientos pesos (\$ 215.900) del Capital Social, en la suma de \$ 382.500 (pesos trescientos ochenta y dos mil quinientos); en efectivo recibidos antes de este acto, sirviendo el presente como eficaz recibo y carta de pago y al Sr. Héctor Víctor Oudot, la cantidad de trescientos ochenta y uno (381) cuotas sociales que representan treinta y ocho mil cien pesos (\$ 38.100) del capital, en la suma de \$ 67.500 (pesos sesenta y siete mil quinientos); en efectivo recibidos antes de este acto, sirviendo el presente como eficaz recibo y carta de pago.

Socios: Gustavo Oudot, de nacionalidad argentino, nacido el 26 de diciembre de 1970, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Mendoza N° 340 Piso 9° de la ciudad de Rosario, con DNI N° 21.958.643 y Héctor Víctor Oudot de nacionalidad argentina, nacido el 17 de enero de 1939, de profesión comerciante, de estado civil divorciado de sus 1° nupcias con Matilde Catalina Gianini (Res. N° 276 del 01/08/08 en autos Gianini Matilde Catalina y Oudot Héctor Víctor s/divorcio vincular Exp. N° 1192/08 tramitado en el Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario), con domicilio en calle Mendoza N° 340 Piso 9 de la ciudad de Rosario, con DNI N° 6.031.067.

Capital: Cláusula Quinta: EL Capital Social se fija en la suma de pesos setecientos sesenta y dos mil (\$ 762.000) dividido en 7620 cuotas de pesos cien (\$ 100), valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios como se detalla: al Sr. Gustavo Oudot suscribe siete mil doscientos treinta y nueve (7239) cuotas de capital social que representan setecientos veintitrés mil

novecientos pesos (\$ 723.900) y el Sr. Héctor Víctor Oudot suscribe trescientos ochenta y uno (381) cuotas de capital social que representa treinta y ocho mil cien pesos (\$ 38.100).

Renuncia a Gerencia: Que por haber cedido la totalidad de sus cuotas sociales, el Sr. Héctor Oudot renuncia a su cargo de Gerente de la sociedad a partir de la fecha y en este acto, se le acepta la renuncia con lo que la administración de la sociedad seguirá siendo ejercida de manera individual por el socio Gustavo Oudot.

Fecha del Instrumento: 6 de diciembre de 2010.

\$ 35□122676□Dic. 28

ALIMENTOS NUTREMAS S.R.L.

CONTRATO

Conforme al contrato constitutivo de Alimentos Nutremás S.R.L. y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publicará por el término de ley:

1) Datos de los Socios: Bernardi, Marisa de nacionalidad argentina, de apellido materno Chiatti, nacido el 18 de Diciembre de 1979, de profesión comerciante, de estado civil soltera, D.N.I. N° 27.481.163, con domicilio en calle España N° 1342 de la ciudad de Chabás; Bernardi, Matías de nacionalidad argentino, de apellido materno Chiatti, nacido el 12 de Mayo de 1986, de profesión comerciante, de estado civil soltero, D.N.I. N° 31.678.424, con domicilio en la calle España N° 1334 de la ciudad de Chabás.

2) Fecha de Constitución: 20 de Diciembre de 2010 (20/12/2010).

3) Denominación: ALIMENTOS NUTREMAS S.R.L.

4) Sede Social: ruta Nacional 33 kilómetro 715, depto Caseros, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto Social: Elaboración de alimentos preparados para animales y cría e invernada de ganado porcino.

6) Plazo de Duración: diez (10) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos (\$ 100.000), dividido en cuotas de un peso (\$ 1) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera a) Bernardi, Marisa suscribe diez mil (10.000) cuotas de un peso (\$ 1) cada una, o sea Diez mil pesos (\$ 10.000); b) Bernardi, Matías suscribe noventa mil (90.000) cuotas de un peso (\$ 1) cada una, o sea Noventa Mil Pesos (\$ 90.000);

8) Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo de uno o más gerentes, socio o no, por el término de tres ejercicios, siendo reelegible. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. La fiscalización de la sociedad será ejercida de manera conjunta e indistinta por todos los socios de la sociedad.

9) Organización de la representación legal: Estará a cargo de los socios, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 32□122657□Dic. 28

MONITOREO AGRICOLA S.R.L.

CONTRATO

1) Datos personales socios: Juan Marcelo Bueno de nacionalidad argentino, nacido el día 13 de Mayo de 1973, con DNI N° 23.242.484, soltero, de profesión ingeniero agrónomo, con domicilio en calle García del Cossio 425 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y Wenceslao Fernando Javier Schimmel, de nacionalidad argentino, nacido el 13 de Agosto de 1979, con DNI N° 27.415.712, casado en 1° nupcias con Melina Noelia Mansilla, de profesión contador público, con domicilio en Pasteur 397 de la ciudad de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe.

2) Fecha de instrumento de constitución: 22 de noviembre de 2010.

3) Denominación social: MONITOREO AGRICOLA S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Santa Fe 1410 Piso 4 of 24 de la ciudad de Rosario.

5) Objeto social La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Seguimiento y control de los distintos procesos productivos agrícolas, que van desde la siembra a la cosecha, con el fin de lograr un correcto diagnóstico y optimizar al máximo los beneficios económicos b) A los efectos del cumplimiento de sus metas, la sociedad tiene plena capacidad jurídica de efectuar los actos permitidos por las leyes, adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar toda clase de operaciones y de contrataciones que se relacionen con el objeto social de la sociedad y no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6) Plazo de duración: La sociedad se constituye por 20 (veinte) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: \$ 60.000 sesenta mil pesos. 8) Administración y fiscalización: La administración estará a cargo de uno más gerentes, socios o no, quienes administrarán en forma indistinta. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. quienes tendrán las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales.

9) Representación legal: Se designa como gerente al socio Wenceslao Fernando Javier Schimmel.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

\$ 28□122673□Dic. 28

TOLENTINO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Secretario a cargo del Registro Público de Comercio, y en cumplimiento del Art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber que dentro del Expte. Caratulado: Tolentino S.R.L. s/Reconducción y Modificaciones, Nº 1139/10 con fecha 07/05/10 se ha resuelto la reconducción de la sociedad denominada Tolentino S.R.L., con domicilio en Ovidio Lagos 990 de Rosario, por una plazo de 10 años a partir de la inscripción en el R.P.C., designándose como gerente al Sr. Albino Alberico Chiavarini, L.E. 6.125.466. Se hace saber que se ha modificado el art. cuarto, aumentado el capital social, el que queda fijado en la suma de cuarenta mil pesos (\$ 40.000) y el valor de las cuotas sociales, que se fijan en la suma de Cien pesos (\$ 100).

Lo que se publica a sus efectos por el término de Ley. Rosario, diciembre de 2010.

\$ 15□122697□Dic. 28

JUPAMABE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Socios: Marcello, Alberto Pablo Juan, nacido el 25 de Mayo de 1951, DNI. 8.291.313, de apellido materno Tomasetti, casado en 1° nupcias con Elba Inés Penaos, comerciante, domiciliado en Pringles 665, Sargento Cabral, Depto Constitución, Santa Fe y Marcello, Juan Pablo, nacido el 19 de Junio de 1979, DNI. 24.672.197, de apellido materno Penazzo, soltero, comerciante, domiciliado en Pringles 665, Sargento Cabral, Depto Constitución, Santa Fe, ambos hábiles para Contratar:

Aumento de Capital Social: en la suma de \$ 40.000 (Pesos Cuarenta Mil) conservando las proporciones que hasta el presente ambos Socios poseen, o sea Marcello, Alberto Pablo Juan suscribe la cantidad de Doscientas Cuotas de Capital de \$ 100 (Pesos Cien) cada una, o sea \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil) y Marcello, Juan Pablo, suscribe la cantidad de Doscientas Cuotas de Capital de \$ 100 (Pesos Cien) cada una, o sea la suma de \$ 20.000, (Pesos Veinte Mil), integrando en este acto, cada Socio el veinticinco por ciento, o sea la suma de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil) y el saldo, o sea la suma de \$ 30.000 (Pesos Treinta Mil), dentro de los próximos dos años, por lo que la Cláusula Quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: El Capital Social se fija en la suma de \$ 120.000 (Pesos Ciento Veinte Mil) dividido en 1200 (Un Mil Doscientas) Cuotas de Capital de \$ 100 (Pesos Cien) cada una, suscriptas totalmente por los Socios de la siguiente manera: Marcello Alberto Pablo Juan, la cantidad de 600 (Seiscientas) Cuotas de Capital de \$ 100 cada una, o sea la suma de \$ 60.000 (Pesos Sesenta Mil) y Marcelo Juan Pablo, la cantidad de 600 (Seiscientas) Cuotas de Capital de \$ 100 (Pesos Cien) cada una o sea la suma de \$ 60.000 (Pesos Sesenta Mil). Las demás cláusulas del Contrato Social de JUPAMABE SRL. Inscripto en Contratos al T° 160 F° 12088, Nº 897 no se modifican.

Fecha Contrato: 6 de Diciembre de 2010.

\$ 27□122698□Dic. 28

HOP S.R.L.

CONTRATO

1 Socios: Guido Martínez Carbonell, D.N.I. 11.127.786, nacido el 07-03-54, argentino, escribano, casado y su cónyuge en 1° nupcias Claudia Susana Sabatini, D.N.I. 14.228.669 nacida el 03-07-60, argentina, licenciada en comunicación social, ambos domiciliados en Córdoba 531, 5° piso, Rosario, hábiles para contratar.

2 Fecha del instrumento de constitución: 25-11-10.

3 Razón social: HOPE S.R.L.

4 Domicilio: Córdoba 808 6° piso Rosario.

5 Objeto social: Compra, venta y administración de inmuebles propios o de terceros, sin intermediación en la compra y venta. Construcción de inmuebles por si y/o para terceros.

6 Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 Capital social. \$ 200.000.

8 Administración: A cargo del Gerente Claudia Susana Sabatini.

9 Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10 Representación legal: A cargo de uno o varios Gerentes socios o no, quien ejercerá la gerencia de la sociedad. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de socio gerente, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianza y/o garantías a favor de terceros por operaciones, asuntos o negocios ajenos a la sociedad.

11 Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 16□122714□Dic. 28

AISLACIONES SAN JUSTO S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los socios: Omar Abdala, argentino, soltero, nacido el 3 de Diciembre de 1986, D.N.I. 32.693.967, de profesión comerciante, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen 2861, Casilda, Dpto. Caseros (C.P. 2170), Pcia. de Santa Fe y Sergio Omar Abdala, argentino, casado en 1° nupcias con

Roxana Gilda Grime, nacido el 23 de Abril de 1961, D.N.I. 14.260.650, de profesión comerciante, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen 2861, Casilda, Dpto. Caseros (C.P. 2170), Pcia. de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento: Rosario, 10 de Diciembre de 2010.

3) Denominación social: "AISLACIONES SAN JUSTO S.R.L".

4) Domicilio de la sociedad: Hipólito Irigoyen 2861, Casilda (CP 2170).

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto: La actividad de venta de poliestireno expandido, venta de artículos de ferretería y venta por cuenta de terceros (por comisión).

6) Plazo de duración: 5 (cinco) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: se fija en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000) dividido en ocho mil (8.000) cuotas partes de Pesos Diez (\$ 10) cada una.

8) Organos de Administración y Representación: estará a cargo del socio gerente Omar Abdala, D.N.I. 32.693.967.

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 17□122727□Dic. 28

PEZ HNOS. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la prórroga de duración y aumento de capital social resuelta por FEZ HNOS S.R.L. con fecha 20 de diciembre de 2010, de acuerdo al siguiente detalle:

Prórroga de duración: Se prorroga el plazo de duración de la sociedad por 10 años, a contar de su vencimiento que se opera el 31 de diciembre de 2010.

Aumento de capital social: Se aumenta el capital social a la suma de \$ 80.000 mediante la capitalización de Ajustes de Capital por \$ 45.000 y saldos de las cuentas particulares del socio Florindo Patricio Pez por \$ 15.000 y del socio Gustavo Pez por \$ 15.000 según balance al 31/12/09. La participación de los socios queda de la siguiente manera: Florindo Patricio Pez: 40000 cuotas de \$ 1 c/u, suscriptas e integradas que representan \$ 40.000. Gustavo Pez: 40000 cuotas de \$ 1 c/u, suscriptas e integradas que representan \$ 40.000.

\$ 15□122722□Dic. 28

ARS S.A.

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 19 de Noviembre de 2010, MILICIC S.A., sociedad constituida bajo las leyes argentinas, con sede social Av. Pte. J. D. Perón N° 8110 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Estatutos, el 24 de julio de 1987, al T° 68, F° 935 y N° 184; con nuevo texto ordenado del estatuto social inscripto, en Estatutos, el 22 de abril de 2008, al T° 89, F° 4079, N° 222; y con aumento de capital dentro del quíntuple inscripto, en Estatutos, el 19 de enero de 2009, al T° 90, F° 837, N° 41, CUIT N° 30-62231778-4, representada por el Sr. Federico Ernesto Lufft, D.N.I. N° 13.509.681, en su carácter de Director Titular; OBRING S.A., sociedad constituida bajo las leyes argentinas, con sede social en San Martín N° 2840 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Estatutos, el 13 de febrero de 1978, al T° 59, F° 227 y N° 43, y con modificación inscripta en Estatutos, el 30 de noviembre de 2000, al T° 81, F° 8730, N° 519, CUIT N° 30-60594295-0, representada por el Sr. Franco Gagliardo, D.N.I. N° 17.825.958, en su carácter de apoderado; VIAL AGRO S.A. sociedad constituida bajo las leyes argentinas, con sede social en calle Sarmiento N° 757 de la ciudad de Tres Arroyos, Pcia. de Buenos Aires, e inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Pcia. de Buenos Aires en la Matrícula 2867 de Sociedades Comerciales Legajo N° 9/20298, CUIT N° 30-50501218-2, representada por el Sr. Pablo Alberto Quantin, D.N.I. N° 16.926.635, en su carácter de Presidente del Directorio; LAROMET S.A., sociedad constituida bajo las leyes argentinas, con sede social en 1° de Mayo N° 1869 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Estatutos, el 21 de septiembre de 1959, al T° 40, F° 1539, N° 90, con ampliación del objeto social, en Estatutos, el 3 de agosto de 1964 al T° 45, F° 1831, N° 139, con adecuación de aumento de capital, en Estatutos, el 3 de diciembre de 1982, al T° 63, F° 1367, N° 314, con aumento de capital y canje de acciones y aumento de valor, en Estatutos, el 16 de mayo de 1985 al T° 66, F° 738, N° 154, con modificación en Estatutos, el 27 de agosto de 1987, al T° 68, F° 1095, N° 221, con ampliación del objeto social y aumento de capital, en estatutos, el 24 de abril de 1995, al T° 76, F° 1932 y N° 116, CUIT N° 30-50112559-4, representada por el Sr. Gonzalo Arturo Audet, D.N.I. N° 20.174.039, en su carácter de Presidente del Directorio; ROVIAL S.A., sociedad constituida bajo las leyes argentinas, con sede social en Alem N° 2302 la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Estatutos, el 13 de junio de 1995, al T° 76, F° 4555 y N° 183, y con cambio de fecha de cierre de ejercicio, inscripta en Estatutos, el 26 de mayo de 2003, al T° 84, F° 3294 y N° 200, CUIT N° 30-57339108-6, representada por el Sr. Pablo Leonardo Nazar, D.N.I. N° 16.788.035, en su carácter de Presidente del Directorio; PECAM S.A. sociedad constituida bajo las leyes argentinas, con sede social en Balcarce N° 1021 de la ciudad Rosario, Pcia. de Santa Fe, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Estatutos, el 25 de julio de 1991, al T° 72, F° 3064 y N° 168, y con aumento de capital inscripto en Estatutos, el 29 de agosto de 1994, al T° 75, F° 5413 y N° 259, con cambio de sede social inscripta en Estatutos el 19 de diciembre de 1997, al T° 78, F° 10646, N° 507, CUIT N° 30-61650936-1, representada por el Sr. Ricardo Gabriel Griot, D.N.I. N° 16.745.365, en su carácter de apoderado; han constituido una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "ARS" S.A. Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, República Argentina, y la sede social en calle Paraguay N° 777 Piso 10 de Rosario. Su plazo duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto, desarrollar por si o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) la construcción, mejoras, reparación, conservación, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración gerenciamiento y explotación, mediante el sistema de Concesión de Obra Pública por peaje, de la Autopista Provincial AP -01 "Brigadier General Estanislao López" adjudicada por el Poder Ejecutivo de la Pcia. de Santa Fe en virtud de la Licitación Pública Nacional e Internacional Expediente N°

01801-0019761-6; b) la ejecución de obras bajo la modalidad obra pública en la Autopista Provincial AP 01 "Brigadier General Estanislao López". A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. El capital social es de Pesos un millón (\$ 1.000.000), representado por diez mil (10.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una. La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 3 (tres) y un máximo de 12 (doce), quienes durarán en sus funciones un ejercicio, pudiendo ser reelegidos, habiéndose fijado en 6 el número de directores, y designándose por unanimidad para dicho cargo a: Franco Gagliardo, argentino, nacido el 30 de julio de 1966, D.N.I. N° 17.825.958, de estado civil divorciado, de profesión ingeniero civil, con domicilio en calle San Martín N° 2840 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Federico Ernesto Lufft, argentino, nacido el 21 de febrero de 1960, D.N.I. N° 13.509.681, de estado civil casado, de profesión ingeniero civil, con domicilio en calle Rodríguez N° 520 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Ricardo Gabriel Griot, argentino, nacido el 24 de diciembre de 1963, D.N.I. N° 16.745.365, de estado civil casado, de profesión abogado, con domicilio en calle Balcarce 1021 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Gonzalo Arturo Audet, argentino, nacido el 6 de marzo de 1968, D.N.I. N° 20.174.039, de estado civil casado, de profesión ingeniero, con domicilio en calle 1° de Mayo 1869 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Pablo Leonardo Nazar, argentino, nacido el 13 de noviembre de 1963, D.N.I. N° 16.788.035, de estado civil casado, de profesión ingeniero en construcciones, con domicilio en calle Alem 2302 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Pablo Alberto Quantin, argentino, nacido el 5 de octubre de 1964, D.N.I. N° 16.926.635, de estado civil casado, de profesión ingeniero civil, con domicilio en calle Sarmiento 757 de la ciudad de Tres Arroyos, Pcia. de Buenos Aires. Los directores durarán en sus funciones un (1) ejercicio. Todos los nombrados aceptaron expresamente su designación, fijaron domicilio especial en Paraguay n° 777 Piso 10 de Rosario, y designaron por unanimidad como Presidente del directorio al Sr. Franco Gagliardo, y como Vicepresidente al Sr. Gonzalo Arturo Audet, quienes ratificaron el domicilio especial constituido. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente en forma indistinta. La fiscalización está a cargo de una comisión fiscalizadora, compuesta de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete, quienes durarán en sus funciones un ejercicio, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea designará suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar vacantes que se produjeran en el orden de su elección. En esta oportunidad, se ha fijado en 3 el número de integrantes de la comisión fiscalizadora, designándose por unanimidad para dicho cargo a: María De Los Angeles Milicic, argentina, nacida el 21 de junio de 1974, D.N.I. N° 23.936.467, de estado civil casada, de profesión abogada, con domicilio en calle Av. Pte. J. D. Perón 8110 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Claudio Rene Pontiliano, argentino, nacido el 19 de octubre de 1952, D.N.I. n° 10.496.370, de estado civil casado, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Dorrego 43 bis de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Mario Ezequiel Marchi, argentino, nacido el 11 de octubre de 1964, D.N.I. n° 16.604.275, de estado civil soltero, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Sarmiento 757 de Tres Arroyos, Pcia. de Buenos Aires. Los integrantes de la comisión fiscalizadora durarán en sus funciones un (1) ejercicio. Se designaron como suplentes de la comisión fiscalizadora, en el orden que seguidamente se expone a: José María Font, argentino, nacido el 4 de febrero de 1948, D.N.I. N° 6.075.286, de estado civil casado, de profesión abogado, con domicilio en calle Alem 2302 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Mónica Adriana Rizzi, argentina, nacida el 13 de julio de 1960, D.N.I. N° 14.345.411, estado civil casada de profesión abogada, con domicilio en calle 1° de Mayo 1869 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Alfredo Juan Brunotti, argentino, nacido el 9 de octubre de 1947, D.N.I. N° 6.076.179, de estado civil casado, de profesión contador, con domicilio en calle Balcarce 1021 de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Mediante anexo del acta constitutiva de fecha 6 de diciembre de 2010, los miembros designados titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora han aceptado su cargo y fijado domicilio en Paraguay N° 777 Piso 10 de Rosario, y han elegido por unanimidad a María De Los Angeles Milicic como Presidente de la comisión fiscalizadora, quien ha aceptado el cargo y ratificado el domicilio

constituido. El ejercicio económico de la sociedad cierra el día 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

\$ 137□122728□Dic. 28

OMK S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea de fecha 23 de abril de 2009, se informa la Renovación de autoridades de OMK S.A., según la cual Renuncia a su cargo de Director Suplente el Sr. Marcelo Patalano y se acepta en su reemplazo al Sr. Sebastián Carturano. Las demás autoridades se renombran por lo cual el Directorio continua compuesto de la siguiente manera: Presidente: Gustavo A. Voget, DNI: 18.619.836, Vice Presidente: Yanina Leoni, DNI: 23.061.586, Primer Director Suplente: Sebastián Carturano, DNI. 25.959.850, Segundo Director Suplente: Gustavo Donn, DNI. 17.549.641. Fijando Como domicilio calle San Juan N° 2370 de la ciudad de Rosario.

\$ 15□122631□Dic. 28

OMK S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por Acta de Asamblea de fecha 27 de mayo de 2010, se informa el aumento de Capital de OMK S.A. El capital inicial se incrementará en la suma de \$ 80.000 (pesos ochenta mil), para elevarlo a la suma de \$ 100.000 (cien mil pesos), representado por 10.000 (diez mil), Ordinarias, Escritúrales, de \$ 10 (diez pesos) cada una y con derecho a un voto por acción.

\$ 15□122630□Dic. 28

DISTRIBUIDORA GRISOLIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de la resolución modificación contrato social: 20 de octubre de 2010.

Prórroga del Contrato Social: la sociedad se prorroga por el término de 30 años a contar desde el 21 de octubre de 2011.

Cesión de cuotas: El Sr. socio Walter Leonardo Grisolí vendé, cede y transfiere a favor de su consocio José Luis Grisolí la cantidad de un mil ochocientas (1.800) cuotas sociales que tiene y le pertenecen en la suma de \$ 5.000 (pesos cinco mil). La Sra. Susana Alba Crea, esposa del socio cedente, da su conformidad a la cesión de cuotas expuestas, conforme a las normas del Art. 1277 del Código Civil.

Aumento del Capital: Aumentar el capital social que es de \$ 12.000 (pesos doce mil) a la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil). Este aumento dividido en 88.000 cuotas de \$ 1 cada una es suscripta por los socios en proporción a sus tenencias respectivas, a razón de 83.600 cuotas que representan \$ 83.600 (pesos ochenta y tres mil seiscientos) para el socio José Luis Grisolí y 4.400 cuotas que representan \$ 4.400 (pesos cuatro mil cuatrocientos) para el socio Walter Leonardo Grisolí y que integran capitalizando resultados no asignados acumulados de ejercicios anteriores, los cuales constan en los estados contables del balance general al 31 de agosto de 2009, dictaminados profesionalmente por el CPN Gabriel Norberto Pezzoto, en el rubro "Resultados Acumulados", cuyo saldo en moneda constante de esa fecha, excede el valor total de las cuotas suscriptas por los socios.

Designación de Gerente: Se resuelve designar como gerente de la sociedad al Sr. José Luis Grisolí, quien actuará junto con Walter Leonardo Grisolí de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 30□122634□Dic. 28

DON ALVARO SOCIEDAD CIVIL

EN DON ALVARO S.A.

TRANSFORMACION

A los fines dispuestos por el art. 77 inc. 4º de la ley 19550, se hace saber que por acta de socios celebrada el 21 de diciembre de 2010, se resolvió transformar Don Alvaro Sociedad Civil, en Sociedad Anónima y en la misma fecha se otorgó el Estatuto que regirá a esta sociedad, que adoptará la denominación de Don Alvaro S.A., la que estará integrada por los Sres. Juan Francisco José Simondi, argentino, nacido el 15/03/1935, médico, L.E. Nº 6.419.560 CUIT Nº 20-06419560-4, casado en 1º nupcias con Beatriz Leiva, domiciliado en Salta 1177 7º de Rosario, Beatriz Leiva, argentina, nacida el 11/02/1943, arquitecta, D.N.I. Nº 4.531.529 CUIT Nº 27-04531529-6, casada en 1º nupcias con Juan Francisco José Simondi, domiciliada en Salta 1177 7º de Rosario, Juan Francisco José Simondi, argentino, nacido el 08/06/1976, D.N.I. Nº 25.007.998, CUIT Nº 20-25007998-3, arquitecto, casado en 1º nupcias con Inés Miles, domiciliado en calle Madres de Plaza de Mayo Nº 3080, piso 3, depto. 2 de Rosario y Arturo Lucas Simondi, argentino, nacido el 02/01/1979, estudiante, soltero, D.N.I. Nº 27.055.690, CUIT Nº 20-27055690-7, domiciliado en Salta 1177 7º de Rosario. El domicilio social se fija en la ciudad de Rosario. Objeto social: a) explotar en todas sus formas establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, forestales y de granja; b) comprar, vender, construir, arrendar y administrar toda clase de inmuebles urbanos o rurales; c) la compraventa y acopio de toda clase de productos derivados de la actividad agropecuaria. El capital social es de \$ 200.000 divididos en doscientas mil acciones de un peso de valor nominal cada una, la fiscalización de la sociedad estará a cargo del síndico titular, C.P.N. Héctor Rainaudo, que durará en sus funciones un ejercicio; y los miembros del Directorio durarán en su cargo hasta 3 ejercicios, y estará integrado por Beatriz Leiva, como Presidente y Juan Francisco José Simondi, L.E. Nº 6.419.560 como

Vicepresidente. La fecha de cierre del ejercicio es el 30 de noviembre de cada año.

§ 32□122693□Dic. 28

ESTABLECIMIENTO LA LARGA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez Encargado de Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber que los Sres. Socios de "Establecimiento La Larga S.R.L." inscrita en el Registro Público de Comercio en fecha 26 de abril de 2007, bajo el N° 960 F° 269/270, del Libro II de S.R.L. han resuelto en Reunión de Socios del 30 de julio de 2010 y 23 de septiembre de 2010, según Acta de Reunión de Socios N° 6 y 7, ceder las cuotas sociales, modificar cláusulas contractuales y cambiar el domicilio social, a saber:

Las Sras. Mónica Lina Borgogno de Rossler y Mónica Adriana Bruno de Invinkelned titulares del cien por cien del capital societario de Establecimiento La Larga S.R.L., venden, ceden y transfieren con todos los derechos, acciones y obligaciones emergentes, y sin exclusión reserva alguna para los adquirentes, por partes iguales, a los Sres. Adrián Néstor Albrecht Blatter y Emilio Gerardo Walter, la totalidad de las cuotas partes del capital social de la sociedad antes mencionada. Los Sres. Adrián Néstor Albrecht Blatter y Emilio Gerardo Walter, como únicos socios de Establecimiento La Larga S.R.L., convienen modificar las siguientes cláusulas del contrato original, las que quedarán redactadas así:

1°: La sociedad se denomina ESTABLECIMIENTO LA LARGA S.R.L. y tiene su domicilio social en San Martín 1415 de la localidad de Pilar, Pcia. de Santa Fe, República Argentina.

5°: El capital social es de \$ 20.000 (veinte mil pesos) dividido en 20 cuotas iguales de \$ 1.000 (mil pesos) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: el Sr. Adrián Néstor Albrecht Blatter, suscribe 10 (diez) cuotas de \$ 1.000 (mil pesos) cada una, suscribiendo en total la suma de \$ 10.000 (diez mil pesos) y el Sr. Emilio Gerardo Walter suscribe 10 (diez) cuotas de \$ 1.000 (mil pesos) cada una, suscribiendo en total la suma de \$ 10.000 (diez mil pesos).

8°: La Administración y representación de la sociedad está a cargo de los Sres. socios, Adrián Néstor Albrecht Blatter y Emilio Gerardo Walter, de manera indistinta, quienes revestirán el carácter de Socio Gerente. Les queda prohibido comprometer a la firma social en negocios ajenos a la sociedad y otorgar fianzas o garantías a terceros. Para el cumplimiento de sus funciones, el gerente tiene las más amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieran poderes especiales a tenor de los arts. 782, 841 inc. 3°, 1881 y 2262 del Código Civil y del art. 9° del Decreto Ley 5965/63. Podrá, especialmente, operar con toda clase de entidades financieras y crediticias, entre ellas con el Banco de la Nación Argentina, y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. Los saldos deudores o acreedores de las cuentas particulares de los socios deben devengar intereses con cargo a los socios deudores en el primer caso y a las pérdidas sociales en el segundo. Pueden establecerse remuneraciones a los socios administradores y a los que trabajen personalmente en la sociedad.

Rafaela, 2 de diciembre de 2010. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 55□122720□Dic. 28

CASALACT S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial n° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: Se ha constituido una sociedad de responsabilidad limitada denominada CASALACT S.R.L.

Sus socios son: Alejandro Rafael Geuna, argentino, mayor de edad, de profesión comerciante, domiciliado en calle 9 de julio 981 5° D de Rosario, nacido el 13/06/1974, D.N.I. N° 23.928.190, casado en 1° nupcias con Eleonora Cristina Croci, D.N.I. 23.513.204 y Julio Argentino Roca, argentino, mayor de edad, de profesión comerciante, domiciliado en calle Ov. Lagos 124 5° "C" de Rosario, nacido el 02/07/1959, D.N.I. N° 13.588.567, casado en 1° nupcias con Estela Inés Hayes, D.N.I. N° 14.440.033. El contrato constitutivo ha sido suscripto por los socios en fecha 3 de diciembre de 2010: Se ha fijado como objeto social la elaboración de quesos. El capital social se ha fijado en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000) representado por ocho mil (8.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas. Dicho capital se suscribe e Integra por los socios de la siguiente forma: el socio Alejandro Geuna suscribe cuatro mil (4.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, equivalentes a pesos cuarenta mil (\$ 40.000); el socio Julio Roca suscribe cuatro mil (4.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, equivalentes a pesos cuarenta mil (\$ 40.000); lo que totalizan las ocho mil (8.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una de ellas y un total de pesos ochenta mil (\$ 80.000) de capital social. El plazo de duración se ha fijado por un periodo de 10 (diez) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. El domicilio social se ha fijado en calle Ov. Lagos 124 5° "C" de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. La gerencia ha sido asignada individualmente al socio Julio Argentino Roca. La fiscalización de la sociedad se encuentra a cargo de los socios. El cierre del ejercicio se ha fijado para el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 25□122641□Dic. 28

J&D LINK S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto, en autos caratulados "J&D LINK S.R.L." s/Constitución de sociedad Expte. 603 F° 363, Año 2010, se publica el siguiente edicto: Fecha de contrato social: 15 de junio de 2010.

Accionistas: Sres. Daniel Pablo Slaboch, argentino, de 38 años de edad, nacido el 19 de Octubre de 1971, estado civil soltero comerciante, apellido materno Navarro, D.N.I. N° 22.382.490, C.U.I.T. N° 20-22382490-1, con domicilio en calle Saavedra 773 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe y Rosa Miriam Gómez, argentina, de 40 años de edad, nacido en fecha 18 de Mayo de 1970, soltera,

comerciante, apellido materno Eybastre, D.N.I. N° 21.595.334, C.U.I.L. N° 27-21.595.334-9, con domicilio en calle Alberdi N° 4339 de la ciudad de Santa Fe. Denominación: J&D LINK S.R.L.

Domicilio: Alberdi 4339 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe.

Duración: El término de la sociedad se extiende durante 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente y asociada con terceros las siguientes actividades: Comerciales: a) fabricación y comercialización, diseño de sistemas y productos relacionados con la ingeniería electromecánica, informática y mecánica, incluyendo: sistemas orientados al seguimiento, monitoreo y control de vehículos, equipamiento de comunicaciones de datos, vídeo y/o audio; Agropecuarias: a) La explotación agrícola, ganadera y forestal, interviniendo en todos los procesos de producción y comercialización; b) Compra, venta, acopio, transporte, distribución, mandato, importación, exportación, consignación, representaciones, comisiones, intermediaciones y prestación de servicios relacionados con los bienes que produzca y/o comercialice. Administración de Bienes: a) La administración de bienes propios o de terceros, sean de personas físicas o jurídicas, y se trate de bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales, derechos, acciones, valores u obligaciones de entidades públicas o privadas. Para lograr el cumplimiento del objeto indicado la sociedad podrá comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar, producir y realizar operaciones afines y complementarias de cualquier clase, ya sea en ejercicio de mandatos o como comisionista en operaciones de compra y venta de los bienes antes mencionados, pudiendo realizar sus operaciones tanto en el territorio nacional como en el extranjero. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), representado por un mil (1000) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, integrando los socios el veinticinco por ciento (25%) en este acto y comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante en el plazo de un año contado a partir de la fecha de inscripción del presente. Las cuotas de capital quedan subscriptas en la siguiente proporción: Daniel Pablo Slaboch, quinientas (500) cuotas representativas de cincuenta mil pesos (\$ 50.000) y Rosa Miriam Gómez, quinientas (500) cuotas representativas de cincuenta mil pesos (\$ 50.000). El capital podrá aumentarse por resolución de la asamblea de socios, teniendo estos preferencia a prorrata de sus respectivas participaciones, para suscribir las cuotas que correspondieren por dichos aumentos. En caso de no cubrirse las suscripciones de los aumentos futuros por parte de los socios, podrán incorporarse terceros como nuevos integrantes. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Los socios ejercen el derecho de contralor que les confieren los artículos 55 y 284 de la Ley 19550. Balance General: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Disolución y liquidación: Producida la disolución de la sociedad por cualquiera de las causales legales y estatutarias, su liquidación estará a cargo del gerente y/o liquidadores que designe la asamblea.

Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 21 de Diciembre de 2010.

\$ 50□122724□Dic. 28

TRIANO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día/el art. 10, inc. a) de la Ley 19.550: integrantes: el Sr. Javier Kuschnir, D.N.I. N° 31.851.641, CUIL N° 20-31851641-4, estudiante, de apellido materno Meynet, argentino, nacido el 14/09/1985, soltero, domiciliado realmente en calle Luis Fanti 1226 de Rafaela y el Sr. Ezequiel Alfredo Kuschnir Guido, D.N.I. N° 30.167.125, CUIL N° 20-30167125-4, estudiante, de apellido materno Guido, argentino, nacido el 15/03/1983, soltero, domiciliado en calle Martín Oliber 1261 de Rafaela, Fecha de la constitución: cuatro de octubre de 2.010.

Denominación: TRIANO S.A.

Domicilio: Avda. Luis Fanti 1126 de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, a las siguientes actividades: compraventa de inmuebles y terrenos, baldíos o no, urbanos o rurales, con destino a vivienda, comercio o industria. A tales fines la sociedad tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital Social es de \$ 150.000 (Pesos Ciento Cincuenta mil), representado por 1.000 (mil) acciones de \$ 150 (Pesos ciento cincuenta) de valor nominal
Órgano de Administración: El directorio queda integrado, por el término estatutario de dos ejercicios, de la siguiente manera: Presidente: Javier Kuschnir, D.N.I. N° 31.851.641, CUIL N° 20-31851641-4, con domicilio especial de acuerdo al art. 256 de la ley 19.550 en calle Luis Fanti 1226 de Rafaela. Director Suplente: Sr. Ezequiel Alfredo Kuschnir Guido, D.N.I. N° 30.167.125, CUIL N° 20-30167125-4, con domicilio especial de acuerdo al art. 256 de la Ley 19.550 en calle Martín Oliber 1261 de Rafaela. Fiscalización: Se prescinde de la designación de síndicos.

Representante Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, si el directorio excediera la unidad, en forma individual o indistinta.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Rafaela, 16 de diciembre de 2010. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 15□122696□Dic. 28

BARBINI Y OSTOICH S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se aclara que la fecha del Instrumento de Prórroga y Aumento de capital de la sociedad Barbini y Ostoich S.R.L., es 24 de noviembre de 2010.

\$ 15□122659□Dic. 28

ARENA SOFTWARE S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación:

Domicilio Social: La sociedad tendrá su domicilio en calle La paz 847, Dpto. 1 de Rosario.

\$ 15□122723□Dic. 28

UNIPACK S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea del 6 de octubre de 2010, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Rubén Darío Comis. Director Suplente: Sra. Alicia Susana Bullentini. Cuyos mandatos corresponden por el término de los ejercicios 2010/11, 2011/12 y 2012/13.

\$ 15□122656□Dic. 28

MARTEX S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 2 de setiembre de 2010, se ha nombrado gerente al Sr. Lisandro Martín Fignoni, argentino, comerciante, nacido el 16 de marzo de 1988, D.N.I. N° 33.573.273, soltero, con domicilio en calle Laprida N° 836, Piso 16 "B" de la ciudad de Rosario.

\$ 15□122737□Dic. 28

QIWA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo del Secretario Federico Bertram, Secretaría del autorizante, en autos "QIWA S.R.L." en constitución y por resolución de fecha 15/12/10, se ordena la siguiente publicación de edictos: Se celebra el contrato social de "QIWA S.R.L." a cargo de los socios, Mariela Alejandra Sileone, nacida el 1° de marzo de 1972, argentina, D.N.I. N° 22.483.678, estado civil casada en 1° nupcias con don Gustavo Daniel Coassolo, domiciliada en calle Pueyrredón N° 169, de la ciudad de Venado Tuerto, Depto General López, Pcia. de Santa Fe, de profesión microbióloga; Gustavo Daniel Coassolo, nacido el 18 de junio de 1971, argentino, D.N.I. N° 22.206.241; estado civil casado en 1° nupcias con doña Mariela Alejandra Sileone, domiciliado en calle Pueyrredón N° 169, de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante y Carolina Gisella Cuzmicich, nacida el 19 de abril de 1974, argentina, D.N.I. N° 23.807.297, estado civil soltera, domiciliada en calle J. M. Masneri N° 783, de la ciudad de Venado Tuerto, Depto General López, Pcia. de Santa Fe, de profesión Docente.

Fecha de constitución: 26 de noviembre de 2010.

Denominación: QIWA S.R.L.

Domicilio: J. M. Masneri N° 783, Venado Tuerto, General López, Santa Fe.

Duración: Veinte (20) años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá como objeto social dedicarse a la venta por mayor y menor de fertilizantes.

Capital: Se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) dividido en doce mil (12.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una. María Alejandra Sileone, seis mil (6.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea, pesos sesenta mil (\$ 60.000); Carolina Cuzmicich, cuatro mil ochocientos (4.800) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea, pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000) y Gustavo Daniel Coassolo, un mil doscientas (1.200) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea, pesos doce mil (\$ 12.000).

Administración: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de María Alejandra Sileone, quien a tal efecto revestirá el carácter de Socio-Gerente; gozando del uso de la firma social, la que podrá suscribir utilizando su firma particular precedida de la denominación QIWA S.R.L., como así también la aclaración de su firma y el cargo de Socio-Gerente. La designación será por tiempo ilimitado.

Balance: La Sociedad cerrará el ejercicio financiero el día treinta y uno (31) de agosto de cada año.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios.

La voluntad de los socios serán asentadas en el libro de actas de la sociedad.

Se publica a los efectos de ley.

\$ 48,51122632 Dic. 28

LA VAQUILLA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso a cargo del Secretario Dr. Federico Bertram según resolución de fecha 20 de Diciembre de 2010 se ordena la siguiente publicación de edictos, sobre cambio de denominación social:

Nombre: LA VAQUILLA S.R.L.

Datos de los socios: Raúl Vicente Blua, D.N.I. N° 6.074.696, argentino, estado civil divorciado judicialmente según sentencia N° 184 de fecha 25/06/04 tramitada por ante el Juzgado de 1° Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 8 de Melincué, domiciliado en calle Dr. Alvarez 560, vecino y residente de Chañar Ladeado, Depto Caseros, Pcia. de Santa Fe, de profesión Productor Agropecuario: Armando Miguel Blua, D.N.I. N° 6.045.552, argentino, casado, nacido 10/02/1.942, D.N.I. N° 6.045.552, domiciliado en calle Baldomero Fernández Moreno 2507 de Capital Federal, de profesión productor agropecuario y Daniel José Blua, materno, D.N.I. N° 6.037.406, casado, argentino, nacido el 02/04/1940, domiciliado en calle Dr. Rómulo Naon 1.909 de Capital Federal de profesión productor agropecuario, todos hábiles para contratar, integrantes de BLUA ARMANDO MIGUEL, BLUA DANIEL JOSE Y BLUA RAUL VICENTE Sociedad de Hecho, C.U.I.T. 3059285655, con domicilio legal en la calle Dr. Alvarez 560 de la localidad de Chañar Ladeado, conviene de común acuerdo la regularización de la citada sociedad conforme lo previsto en el Art. 22 de la ley de Sociedades Comerciales, adoptando la forma jurídica de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio legal: La sociedad tendrá domicilio legal en la localidad de Chañar Ladeado, depto Caseros, Pcia. de Santa Fe.

Duración: La duración de la sociedad se fija por el término de cinco años, a partir del día 04/04/08, venciendo en consecuencia el día 04/04/13.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación agropecuaria: a) La realización de actividades agrícolas: cultivo de cereales y oleaginosas, la siembra y recolección de cereales y/u oleaginosas y ganaderas: cría, internación y mestización de ganado, mediante explotación directa o indirecta de establecimientos rurales de propiedad de la sociedad o de terceros; b) Dedicarse por cuenta propia o de terceros al acopio de cereales y oleaginosas; c) La comercialización de semillas, productos químicos, fertilizantes y demás insumos agropecuarios; d) Realizar servicios de laboreos para terceros. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) dividido en 600 cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Daniel José Blua suscribe la cantidad de doscientos veintidós (222) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una y que totalizan la cantidad de pesos veintidós mil doscientos (\$ 22.200); Armando Miguel Blua suscribe la cantidad de ciento treinta y ocho (138) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una y que totalizan la cantidad de pesos trece mil ochocientos (\$ 13.800) y Raúl Vicente Blua la cantidad de doscientas cuarenta (240) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una y que totalizan la cantidad de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000). Los socios suscriben e integran la totalidad de capital social en este acto, o sea la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) cada uno respectivamente.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: La sociedad cerrara su ejercicio comercial el día 31 de Diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también el estado de resultados del ejercicio.

Administración y representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, a quienes se los designa como socios gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta cada uno de ellos. A tal (tales) fines usarán su propia firma con el aditamento socio gerente, precedida de la denominación social. Podrán los socios gerentes en forma indistinta firmar, toda la documentación de la sociedad para obligar a la misma.

Liquidación: Puede ser realizada por el gerente o los liquidadores designados al efecto.

Fiscalización: A cargo de los socios.

\$ 77□122700□Dic. 28

KNOWTECH S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se avisa, en referencia a KNOWTECH S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, Pcia. de Santa Fe, en fecha 28 de Julio de 2003, al T° 154 F° 12730 N° 1121, Sección Contratos, que se ha resuelto lo siguiente: Primero: Cesión de Cuotas: La Sra. Melina Cecilia Blando, cede, vende y transfiere cuatrocientas ochenta (480) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10), que representan un capital de pesos cuatro mil ochocientos (\$ 4.800), totalidad de su participación en KNOWTECH S.R.L. al socio Javier Blando. Segundo: Integración de Capital: En consecuencia el capital social de KNOWTECH S.R.L., queda integrado de la siguiente manera: Eduardo Alberto Blando novecientas sesenta (960) cuotas de \$ 10 cada una o sea la suma de \$ 9.600, Javier Blando novecientas sesenta (960) cuotas de \$ 10 cada una o sea la suma de \$ 9.600 y Anabel Blando cuatrocientas ochenta (480) cuotas de \$ 10 cada una o sea la suma de \$ 4.800. Tercero: Los socios ratifican todas las cláusulas, condiciones y especificaciones del Contrato Social y sus modificaciones, las que se mantienen a todos sus efectos, con excepción de las que hubieran sido modificadas por el presente instrumento. Rosario, 21 de Diciembre de 2010.

\$ 18□122638□Dic. 28

FRONT ROW S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a la cesión de cuotas y cambio de gerencia de FRONT ROW S.R.L.:

1) Primero: El Sr. Mario Oscar Gerosa, vende, cede y transfiere veinte (20) cuotas sociales de \$ 1.000 cada una que representan pesos veinte mil (\$ 20.000) de la sociedad FRONT ROW S.R.L., constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 2 de Septiembre de 2010 en Contratos al T. 161, F. 21592, N° 1496, a los compradores y éstos las

aceptan, en las siguientes proporciones: El Sr. Federico Jordán Todeschini, argentino, diez (10) cuotas sociales de \$ 1.000 cada una que representan \$ 10.000 y la Sra. María Alejandra Todeschini, argentina, diez (10) cuotas sociales de \$ 1.000 cada una que representan \$ 10.000. A partir de la presente cesión de cuotas, el capital de FRONT ROW S.R.L. queda de la siguiente forma: El Sr. Federico Jordán Todeschini, diez (10) cuotas sociales de \$ 1.000 cada una que representan \$ 10.000 y la Sra. María Alejandra Todeschini, diez (10) cuotas sociales de \$ 1.000 cada una que representan \$ 10.000. Leandro Lobrauco veinte (20) cuotas sociales de \$ 1.000 cada una que representan \$ 20.000 y Patricio Sebastián Vázquez veinte (20) cuotas sociales de \$ 1.000 cada una que representan \$ 20.000.

2) Segundo: La gerencia de FRONT ROW quedará a cargo del Sr. Leandro Lobrauco con D.N.I. 23.928.984, revistiendo los Sres. Federico Jordán Todeschini, María Alejandra Todeschini y Patricio Sebastián Vázquez el carácter de socios.

\$ 25□122710□Dic. 28

METALPAL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénase la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a la constitución de METALPAL S.R.L.

1) Datos de los fundadores: Fernando Héctor González, argentino, comerciante, nacido el 29 de Octubre de 1968, D.N.I. 20.536.101. C.U.I.T. 23-20536101-9, soltero, con domicilio en calle Justo José de Urquiza N° 3309 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y Luis Palmieri, argentino, comerciante, nacido el 12 de diciembre de 1944, D.N.I. N° 18.695.313, C.U.I.T. 20-18695313-5, casado en 1° nupcias con Alicia Baldoni, con domicilio en calle Gaboto N° 555 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 30 de Noviembre de 2010.

3) Denominación social: METALPAL S.R.L.

4) Domicilio: La Sede Social se establece en la calle Caferatta 3220 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Dedicarse a industrialización, transformación, importación y exportación de hierro, plomo, acero, metales ferrosos, no ferroso y sus productos. Asimismo podrá dedicarse a la realización de desguaces industriales.

6) Plazo de duración: 10 (diez) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), divididas en ciento veinte (120) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Fernando Héctor González suscribe seis (6) cuotas de capital de \$ 1.000

cada una que representan la suma de pesos seis mil (\$ 6.000), y Luis Palmieri suscribe ciento cuatro (114) cuotas de capital de \$ 1.000 cada una que representan la suma de pesos ciento cuatro mil (\$ 114.000).

8) Organó de administración, dirección y fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: El último día del mes de Noviembre de cada año.

10) Gerencia: Se resuelve por unanimidad designar como gerente a Luis Palmieri, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social.

\$ 31□122711□Dic. 28

JUMA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, 1° Nominación de la ciudad de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, Santa Fe, se hace saber por un día el siguiente edicto.

1) Socios: Hugo Ernesto Barello, nacido el 15 de enero de 1959, apellido materno Aruta, casado en 1° nupcias con Susana Iris Civalero, DNI N° 12.742.270, C.U.I.T. N° 20-12742270-3, comerciante y Susana Iris Civalero, de apellido materno Hille, nacida el 28 de diciembre de 1990, casada en 1° nupcias con Hugo Ernesto Barullo, DNI N° 13.224.218, C.U.I.T. N° 27-13224218-1, comerciante, ambos con domicilio en calle Los Robles N° 1470, de esta ciudad.

2) Constitución: 11 de noviembre de 2010.

3) Denominación: JUMA S.A.

4) Domicilio: Rafaela, Depto Castellanos, Pcia. de Santa Fe, sede social en calle Lavalle N° 311, Planta Baja de Rafaela.

5) Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: A) Inmobiliaria: Explotación, compraventa y administración sobre inmuebles propios o de terceros, su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, con exclusión de todo tipo de actividad prevista en el Art. 299, inciso cuarto de la Ley 19550 de sociedades comerciales, y las de incumbencia de los corredores inmobiliarios. B) Constructora: Administración y construcción de viviendas, edificios por contratación directa o por licitación pública o privada. Refacción de viviendas y servicios para la construcción. Ejecución y administración de proyectos y obras civiles, sanitarias, viales, telefónicas, hidráulicas y plantas industriales. En su caso y según la materia se contratará profesionales de la matrícula con incumbencia en el tema. C) Mandataria: El ejercicio de representaciones comerciales

y civiles, mandatos, agendas, comisiones y consignaciones.

6) Duración: 50 años.

7) Capital social: \$ 300.000 (pesos trescientos mil).

8) Administración y Representación: A cargo de un Directorio, cuyo mandato tiene una duración de 3 (tres) ejercicios: Primer Directorio: Director Titular: Presidente: Susana Iris Civalero; Director Titular: Vice-Presidente: Hugo Ernesto Barelo, Director Suplente: María Julia Barelo.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

10) Fiscalización: Prescinde la sindicatura, Art. 284 de la ley 19550.

Rafaela, 20 de Diciembre de 2010. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 27□122686□Dic. 28

CAMPOS Y HACIENDAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En los autos caratulados Campos y Hacienda S.R.L. s/Desig. de Gerente, Mod. Art. 5to. (Expte. N° 1127/10) tramitados por ante el Registro Público de Comercio con asiento en la ciudad de Santa Fe, se hace saber que mediante acto de reunión de socios de fecha 17/11/10 fue reelegida como gerente la Sra. María De Los Angeles del Sastre, argentina, mayor de edad, comerciante, nacida el 1-11-1961, realmente domiciliada en calle Vélez Sarsfield N° 5650 de esta ciudad de Santa Fe, DNI N° 14.681.253, C.U.I.T. 27-14681253-3. En consecuencia la cláusula Quinta del contrato social oportunamente reconducido ha quedado redactada en los siguientes términos: Quinta: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente que podrá ser o no socio y que ejercerá sus funciones por un período de dos años, pudiendo ser reelegido por iguales períodos indefinidamente. Desde el día diecisiete (17) de noviembre de 2010 al diecisiete (17) de noviembre de 2012 es designada, por reelección para ejercer la gerencia la Sra. María De Los Angeles Del Sastre, argentina, mayor de edad, comerciante, nacida el 1/11/1961, realmente domiciliada en calle Vélez Sarsfield N° 5650 de esta ciudad de Santa Fe, DNI N° 14.681.253, C.U.I.T. N° 27-14681253-3.

Santa Fe, 16 de diciembre de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 25□122725□Dic. 28

PRODINSA ARGENTINA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A fin de cumplimentar las disposiciones del Art. 60 de la Ley 19.550 y conforme lo resuelto y aprobado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 19 de Noviembre de 2010, los accionistas procedieron a la fijación del número de Directores y a la elección de los mismos, por renuncia del Sr. Presidente. Además y en cumplimiento del Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, los miembros del Directorio constituyeron domicilio especial en la misma sede de la sociedad, calle Brigadier Estanislao López N° 56 de la localidad de Soldini, Pcia. de Santa Fe. En consecuencia, el actual Directorio ha quedado compuesto de la siguiente manera: Presidente: Sr. Claudio Jesús Boano; Vicepresidente: Sra. Romina Beatriz Boano; Directora Suplente: Srta. Erica Lilian Boano.

\$ 15□122668□Dic. 28

LA FLOR S.R.L.

LIQUIDACION

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, se hace saber que según reunión de socios de fecha 26/10/10, la sociedad LA FLOR S.R.L., aprobó el balance final de liquidación, el proyecto de distribución y designó al Sr. Eduardo Enrique Lorenzini C.U.I.T. 20-17202226-0, con domicilio en Mitre N° 1233 de Reconquista, para que conserve los documentos sociales, lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Reconquista, 20 de diciembre de 2010. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 11□122716□Dic. 28

LA EDELMA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados LA EDELMA S.A. s/Modificatoria Cláusula Tercera, expediente en trámite en el Registro Público de Comercio, se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 28/07/10 se ha procedido a la modificación de la Cláusula Tercera del Estatuto Social, la cual quedará redactada de la siguiente manera: Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse por Cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro y fuera del país, de las siguientes actividades: I) Agropecuaria: a) La producción agropecuaria mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros, dedicados a la explotación de agricultura, ganadería, forestación, fruticultura, hortalizas, floricultura, apicultura, aves y animales de cautiverio; la cría e internada, mestización y cruce de animales de todo tipo; la explotación de tambos y la producción de semillas originales e híbridas; multiplicación de semillas originales (semilleros) de oleaginosas, legumbres, cereales y forrajeras; y la importación y exportación de semillas; b) La compraventa de cereales, oleaginosas, legumbres y sus subproductos; semillas y envases, su acondicionamiento, acopio, limpieza y transporte, ya sea por cuenta propia y/o de terceros; c) La compraventa, distribución y representación de productos químicos para el agro,

nutrientes, fertilizantes y sus subproductos y derivados; d) La compraventa, distribución y representación de maquinarias e implementos agrícolas de todo tipo. II) Inmobiliaria: Comprar y vender propiedades por cuenta propia o de terceros. Actuar como mandataria en la compraventa y locación de propiedades urbanas y rurales. Organizar por cuenta propia o de terceros loteos e intermediar en la venta de lotes. Alquilar inmuebles urbanos y rurales propios o de terceros, con la participación de corredores inmobiliarios debidamente matriculados contratados para tales fines. Todas ellas con la exclusión de las actividades comprendidas en el Art. 299, Inc. 4to. de la Ley 19.550. III) Inversora: Servicios de financiación y actividades financieras referidas a la inversión en acciones, títulos, fondos comunes de inversión, corredores de bolsa, sociedades de inversión inmobiliaria, arrendamiento financiero o leasing, no incluyendo actividades financieras relacionadas con el otorgamiento de créditos. Todo ello con las restricciones mencionadas en los Arts. 30 y 31 de la Ley 19.550.

Santa Fe, 16/12/10. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15□122703□Dic. 28

HORGEN CONSTRUCCIONES

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénase la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido al aumento de capital de HORGEN CONSTRUCCIONES S.R.L.

1) Datos de los aportantes: Alejandro José Risler, argentino, comerciante, nacido el 24 de julio de 1951, L.E: 8.617.549, casado en 1° nupcias con María Marta Bidonde, con domicilio en calle Córdoba N° 1739, piso 8, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y Federico Guillermo Sebastián Risler, argentino, comerciante, nacido el 18 de enero de 1967, D.N.I. 18.010.481, casado en 1° nupcias con Nadine Topolevsky, con domicilio en Avenida Libertad N° 184 piso 1, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

2) Detalle de cuentas particulares capitalizables y nuevo capital: Alejandro Jose Risler, Cuenta Particular a Cobrar \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil) y Federico Guillermo Sebastián Risler Cuenta Particular a Cobrar \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil), procediendo a capitalizar las cuentas particulares antes mencionadas y proceder al aumento del capital social de la sociedad en la suma de \$ 800.000 (pesos ochocientos mil), que los socios han integrado en su totalidad. En consecuencia la cláusula Quinta queda redactada de la siguiente manera:

Quinta: El capital se fija en la suma de pesos ochocientos cincuenta mil (\$ 850.000), divididos en ochocientos cincuenta (850) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Alejandro José Risler, cuatrocientas veinticinco cuotas que representan \$ 425.000 y Federico Guillermo Sebastián Risler, cuatrocientas veinticinco cuotas que representan \$ 425.000.

\$ 21□122712□Dic. 28

DIAGRAMMA S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: DIGRAMMA S.A. s/Prórroga Mod. Cláusula 2°. Expte. Nº 1254/10, de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que en fecha 20 de diciembre de 2010 se ha ordenado la siguiente publicación: Por acta de asamblea general extraordinaria de fecha 8 de noviembre de 2010, se ha resuelto prorrogar la duración de la sociedad por el término de 30 (treinta) años desde la fecha de inscripción. A tal efecto se modificó la cláusula segunda del Estatuto que quedó redactada de la siguiente manera: Segunda: La duración de la sociedad será de 30 (treinta) años desde la fecha de inscripción venciendo en consecuencia el 21 de noviembre de 2020. Santa Fe, 23 de diciembre de 2010.

\$ 15□122984□Dic. 28